

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Trcs meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2535.

SABADO 25 DE SETIEMBRE DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 15.

He dado cuenta al Regente del Reino de lo que consulta esa direccion respecto á la necesidad de hacer una aclaracion al art. 6.º del decreto orgánico de 4 de Julio de 1825, en que se dispone que admitido el registro ó denuncia de una mina debe el interesado designar en el término de diez dias la situacion de su pertenencia; con el fin de saber cuál es la pena que ha de sufrir el que falta á este requisito, puesto que ni en el art. 50 de Inismo Real decreto, ni en el 91 de la instruccion provisional de 8 de Diciembre del mismo año se expresa esta circunstancia; y enterado S. A. se ha servido resolver, de conformidad con esa direccion, que en el hecho de poner la ley aquel deber obliga al registrador ó denunciador á sujetarse estrictamente á su observancia, debiendo entenderse que de faltar á ella pierde su derecho á la mina, y si otro cualquiera se hubiese presentado en aquel tiempo en demanda de la misma pertenencia, podrá adjudicarsele siempre que el que la pidió primero no hubiere hecho la designacion á los diez dias contados desde la fecha de la dimision; no pudiendo permitirse haya de aqui en adelante tolerancia alguna en este punto, atendidos los perjuicios que pueden resultar. Lo que comunico á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1841.—Infante.—Sr. presidente de la direccion general de Minas.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino del expediente instruido con motivo de haber dispuesto el capitán del puerto de Cádiz que se alijase parte del cargamento de la corbeta mercante *Isabel*, su capitán D. Manuel Mora, respecto á hallarse muy sobrecargada para el viaje que iba á emprender, y de lo manifestado por el comandante general de aquel departamento y por esa junta, se ha servido aprobar dicha medida por estar enteramente arreglada á lo prevenido en el artículo 155 del tratado 5.º, título 7.º de las ordenanzas generales de la armada naval, que debe ser cumplimentado con toda exactitud lo mismo que el 156 del mismo tratado y título. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes en la junta y su circulacion en todos los puertos de la monarquía. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1841.—Andrés G. Camba.—Sr. presidente de la junta de Almirantazgo.

ARTICULOS QUE SE CITAN.

155. Como encargo de subdelegacion privativo á la jurisdiccion militar de Marina, corresponderá al capitán de puerto la inspeccion de que ninguna embarcacion nacional salga sobrecargada en términos que por su mal gobierno vaya expuesta á un fracaso, para proveer al alijo de la que estuviese así; á cuyo fin deberá oficiar con el ministro, y este llevarlo á efecto, precedido reconocimiento de constructor ó maestros mayores que fijen el calado mayor correspondiente para solemnizar el procedimiento; y precaviendo los efectos de la parcialidad, en caso de que los maestros opinen en contrario y no se satisfaga el capitán de puerto, deberá estarse al señalamiento de línea de agua que hiciere, sin lugar á competencias y disputas, dándose despues cuen-

ta por el mismo al capitán general del departamento y por el ministro al intendente, para que se apruebe ó desapruébe allí lo practicado.

156. Si observa igual sobrecargo de riesgo en embarcacion extranjera, llenará su obligacion con solo manifestar al juez conservador lo que le dicta su conocimiento marineró.

El Regente del Reino se ha servido conceder á la villa de Alpera, en la provincia de Albacete, el permiso de celebrar una feria anual en los dias 14, 15 y 16 del mes de Setiembre.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

El dia 11 en una fábrica de cerveza de la ciudad de Maguncia se suscitó una sangrienta riña entre varios soldados prusianos y paisanos, á la que se siguió un motin popular. Varios paisanos han sido heridos, habiendo muerto uno de ellos de resultas de una herida en la cabeza. Se han adoptado medidas para asegurar la tranquilidad. (*Gazette de Hanau.*)

El *Corresponsal de Nuremberg*, refiriéndose á una carta de Trieste, digna de crédito segun el mismo periódico, dice que en Malta reinaba la mayor actividad, y que iban á enviarse refuerzos á diferentes puntos, por decirse que los sirios, excitados por los emisarios franceses, amenazaban las estaciones inglesas situadas en el litoral.

AUSTRIA.

Viena 9 de Setiembre.

Mr. Thiers ha llegado hoy á esta ciudad. Las cartas de Constantinopla dicen que la Puerta ha llamado á su embajador de Londres, mediante estar concluido el asunto de Egipto, y las conferencias que esta cuestion habia provocado.

HOLANDA.

Amsterdan 15 de Setiembre.

Ya os he manifestado en otras ocasiones la envidia que la prosperidad y los progresos de nuestras posesiones en las Indias orientales inspiraban á la Inglaterra, tan envidiosa de todo el bien que no es en provecho suyo. Pero sobre todo lo que ella no puede olvidar es que la gran prosperidad de Java haya engañado sus previsiones y su sagacidad ordinaria.

Ha creido cedernos una propiedad onerosa, ó por lo menos inútil, y hé aqui que Java ha llegado á ser el principal recurso con que cuenta la madre patria, á quien sin esta hermosa colonia no quedaba otro recurso que declararse en bancarota.

La Inglaterra conoce sin embargo que su envidia respecto de este punto debe ser absolutamente estéril para sus intereses, y que ningun medio le queda para deshacer lo hecho acerca de este particular. Mas lo que no puede hacer con Java, tratará quizá de hacer con Sumatra, y no porque esta isla produzca en la actualidad mas de lo que cuesta su explotacion y el sostenerla; ni tampoco porque pueda preverse que llegue á ser para nosotros lo que es Java, sino porque hace ya progresos, y porque la dominacion de los holandeses en el litoral está mas asegurada; nuestros colonos se extienden aun hasta cierta distancia de la costa; algunos gefes indígenas han reconocido la soberania de la Holanda, y hé aqui mas de lo que se necesita para excitar los celos de la envidiosa Albion.

La extension que parece tomar en Sumatra la dominacion holandesa es sobre todo la que no puede perdonarnos, y para contrariarnos busca pretextos que, por desgracia, no le faltan en esta ocasion. Sabido es que en 1824 se concluyó entre la Inglaterra y los Países-Bajos el tratado en virtud del cual los ingleses cedieron á la Holanda todas sus posesiones situadas en el litoral de Sumatra, que evacuaron enteramente.

Desde entonces parece que las partes contratantes miraban este tratado como una exclusion del derecho de los in-

gleses de volver á fijarse en Sumatra. Tal habia sido el espíritu del tratado, y tal el sentido en que siempre se le ha comprendido.

Hace unos cuantos años que los ingleses, tanto en las Cámaras como en la prensa, han reclamado en un sentido contrario, y estas reclamaciones son cada dia mas frecuentes. Se advierte que el partido tory, el partido envidioso por excelencia, es el que levanta con mas fuerza el grito, y en Holanda se teme, no sin motivo, que este partido que ahora está en el poder trate de hacer alguna cosa. El *Times* empieza ya á ocuparse de esta cuestion: dicho periódico pretende que el tratado de 1824 jamas habia tenido por objeto asegurar á los holandeses la dominacion exclusiva en la isla de Sumatra, é insiste en la necesidad de entablar con la Holanda nuevas negociaciones sobre una base mas sólida.

ITALIA.

Florenca 7 de Setiembre.

Thorwaldsen llegó á esta el 2 procedente de Venecia y de Génova por Liorna, habiendo salido esta mañana para Roma por Perugia. Ayer comió en palacio, y con este motivo el gran Duque habia reunido á su mesa los artistas mas distinguidos de nuestra ciudad. (*Gazette d'Augsbourg.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Setiembre.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 89½.
Idem á cuenta, 96.
España: Deuda activa, 22½.

El *Times* contiene el párrafo siguiente relativo al atentado cometido contra los Príncipes:

Un nuevo atentado, el octavo, undécimo ó décimo quinto, porque ya hemos perdido la memoria, se ha cometido contra la familia Real de Francia. El prodigioso desvelo con que la Providencia trata de preservar una y otra vez á la persona de Luis Felipe ó de los individuos de su familia contra los miserables ataques de que son el blanco, da motivo á la solemne aplicacion de estas palabras del poeta: "Inmortal hasta que haya completado su obra."

El Gabinete frances, dice una carta particular, despues de una conferencia que ha durado por espacio de tres dias, ha resuelto no realizar el proyecto de amnistia en favor del Príncipe Luis Napoleon y de otros presos políticos. (*Morning-Post.*)

El corresponsal particular del *Morning-Chronicle* le escribe desde Paris:

Hemos recibido pormenores muy curiosos acerca de los desórdenes que han estallado recientemente en Auvernia, y que en mas ó menos parte tienen relacion con el espíritu de insubordinacion que agita á la Francia. Se ha verificado una gran excision en el partido carlista. Los hombres religiosos de este partido, entre quienes se comprende Mr. Bonald, el alto clero y muchos nobles, se han separado de los carlistas políticos que hacen causa comun con la oposicion, predicán el republicanismo, y abrazan las doctrinas del abate de Lamennais. Enfurecidos con esta excision los carlistas republicanos, han abierto suscripciones y han prodigado el oro á los comunistas.

Estas maniobras han sido causá en parte de las turbulencias de Tolosa; y las de Clermont no han tenido su origen en otra causa. Los montañeses se han dejado seducir por alguna historia ridícula, y han descendido á la llanura armados.

Mr. de Saint-Aulaire, embajador de Francia, saldrá el lunes próximo para Londres. El Gobierno frances habia acordado en un principio que el embajador no se trasladaria á desempeñar su destino hasta haber arreglado con el Gabinete tory el asunto del Bay de Túnez para estorbar el envío de una escuadra turca á aquel punto. La respuesta del Gabinete tory, aunque no decisiva todavia, es sin embargo tan satisfactoria, que Mr. de Saint-Aulaire ha recibido orden de marchar al instante.

FRANCIA.

Paris 17 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 115-25.
Cuatro y medio por 100, 105-50.

Cuatro por 100, 97-50.
Tres id., 78-65.
Acciones del banco, 5275.
España: deuda activa, 22½.
Pasiva, 5½.

Segun el periódico de Chartres el *Glacour* del 16, la administracion municipal de Chateaudun acaba de presentar su dimision á causa del censo. (Const.)

Se lee en el *Messenger* de esta tarde:
La mas completa tranquilidad continúa en Clermont. Se han verificado nuevos arrestos. (Id.)

Escriben de Orán con fecha 4 del corriente:
Los árabes que han venido del interior dicen que el Califá de Tlemcen Bou-Amédí, que ha sido enviado por Abd-el-Kader á los confines del desierto, se encuentra en una triste posicion. Se han quitado muchos camellos á las tribus que tiene á cargo defender. Esta circunstancia confirma los rumores que han corrido, segun los cuales, Tedgeni, gefe de Ain-Mahdí, debe haberse puesto en movimiento con sus tropas. Desde que llegue á adquirirse la certeza de que Abd-el-Kader se halla imposibilitado de proteger á sus partidarios, muchas tribus que aun se mantienen vacilantes vendrán á ponerse bajo la proteccion de la Francia. (Id.)

Se lee en el *Morning-Advertiser*:
Las noticias de New-York recibidas el 51 de Agosto presentan al Gobierno y al Congreso en un estado de confusion, y sometido á la influencia de las pasiones. El Presidente ha firmado el bill de las bancarrotas, que deberá empezar á ponerse en ejecucion el 1º de Febrero del año próximo. Esta medida tiene por objeto restablecer la confianza del comercio, presentando medios de librarse de las bancarrotas; pero puede muy bien suceder que en vez de mejorar la confianza se pierda enteramente.

Se lee en el *Journal du Havre* del 17:
A los pormenores que hemos publicado ayer relativos al buque salvado por el *Roland*, al mando del capitán Olivier, añadiremos los siguientes, extractados de la relacion del capitán Hebert, comandante de la *Ville-de-Rouen*:

El buque inglés incendiado se llama *India* ó *Indiana*; el 9 de Julio se le encontró á los 16°46' latitud S. y 35°50' de longitud O. hecho presa del fuego que le devoraba interiormente, y que ya habia hecho tales progresos que antes que estuviere concluido el trasbordo, habian perecido varias personas.

La *India* ó *Indiana* se habia hecho á la vela desde Londres con 216 individuos á su bordo; 18 han perecido víctimas del agua ó del fuego durante el salvamento, y 198 han sido recogidos por el *Roland*, y desembarcados en Rio-Janeiro.

El Príncipe de Musignano ha pasado por Marsella procedente de Leon. Ha guardado el mas estricto incógnito. Se ha embarcado el 12 con direccion á Italia. (*Gazette du Midi*.)

Idem 18.

Ayer entre siete y ocho de la noche, luego que concluyó la lluvia, algunos perturbadores trataron de renovar sus reuniones tumultuosas. Dos grupos de obreros establecidos en el baluarte á la entrada de la calle de San Martin, gritaban y silbaban á los carruajes que pasaban obligándoles á variar de direccion. La llegada de la guardia municipal puso fin á estos desórdenes: se hicieron tres intimaciones, y la muchedumbre se dispersó en todas direcciones.

Habiendo intentado rehacerse algunos grupos, la guardia municipal hizo otras tres intimaciones y en seguida procedió á hacer prisiones. Además, las demostraciones de ayer han infundido tan pocos recelos á los habitantes del cuartel de San Martin, que las tiendas han permanecido abiertas aun en los mismos parajes en donde estaban los grupos. Solo los piquetes de la guardia municipal de Paris han bastado para mantener la seguridad pública. La plaza del Chatelet y los arrabales han permanecido en la mas perfecta tranquilidad. (Const.)

MADRID 24 DE SETIEMBRE.

Parece que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion continúa inspeccionando los establecimientos públicos de instruccion y beneficencia. En la mañana del jueves último se presentó con los Sres. Asuero, subsecretario é Inigo, oficial de la secretaria, en la escuela de niñas de la calle de Preciados que corre al cargo de la junta de Damas de honor y mérito. Este establecimiento, destinado á la enseñanza elemental de hijas huérfanas de empleados, está bajo la inmediata inspeccion y vigilancia de la Sra. Doña Margarita Elisa Norigat, que en concepto de curadora ha contribuido por espacio de 24 años con su celo extraordinario y con sus propios intereses á que la escuela se haya conservado en medio de los acontecimientos que han tenido lugar en todo este tiempo. El respeto debido á estas señoras habia dado motivo á que se les pasase previamente un recado atento y preventivo de la visita; y esta circunstancia sin duda fue causa de que al llegar el Excmo. Sr. Ministro se hallasen en el aula la referida señora curadora, la Excmo. Sra. duquesa de Gor y el ilustrado y conocido eclesiástico D. José de la Ca-

nal, encargado también desde muchos años de la instruccion religiosa de las niñas. Estas pasaron á ejecutar algunos de los diferentes ejercicios en que se ocupan de ordinario, comenzando por la costura y bordado, y continuando despues con la lectura, escritura y doctrina cristiana. Nada dejaron que desear en ninguna de estas materias; siendo muy notable la igualdad y generalidad de sus adelantamientos. No eran, como sucede con frecuencia, tres ó cuatro individuos sobresalientes, sino que eran clases enteras con el mismo grado de instruccion. El aseo y compostura de las niñas manifestaban su educacion esmerada. Llamó sobre todo la atencion el arreglo sistemático de la escuela; el orden con que procedian las discípulas en todas las operaciones, pasando de unas á otras con brevedad, sin precipitacion y sin ruido. En esta escuela se observa el método de enseñanza mútua, y corresponde ciertamente al concepto que ha merecido antes de ahora á las personas que han visto otras muchas escuelas dentro y fuera de España, y la consideran como la primera de su clase en el Reino y en tan buen estado como las mejores de Francia é Inglaterra.

Desde allí pasó el Sr. Ministro con las personas que le acompañaban á la cárcel del Saladero, y visitó la prision, ó mas bien casa de correccion de jóvenes delincuentes, de que cuida y sostiene la sociedad fundada para mejorar el sistema carcelario, correccional y penal.

Reconoció todas las habitaciones y oficinas, notándose en ellas la mayor limpieza, ventilacion y conveniente abrigo: se informó detenidamente de la cantidad y calidad de alimentos que se daban á los presos, del estado de salud de estos, sus costumbres y ocupaciones: les vió trabajar en sillería y zapatería que es su principal ejercicio; y les vió despues en la escuela, donde mostraron sus progresos en la lectura, escritura y algunos en aritmética. Examinó por sí el mismo Sr. Ministro los libros y registros donde se asientan las fechas de entrada y salidas con las notas relativas al carácter y hábitos de cada uno cuando llega allí en concepto de preso, costumbres que contrae durante su permanencia y ha adquirido al tiempo de salir, y las repetidas reincidencias de algunos en sus vicios y crímenes despues que han salido y son causa de que vuelvan á entrar de nuevo una y otra vez. Las observaciones que contienen estos libros, y la historia personal de algunos individuos, no pueden menos de ofrecer datos curiosísimos y luminosos á la consideracion del filósofo que desea conocer al hombre moral; y juzgar con algun acierto de la influencia que tiene la educacion en las costumbres. Resultó de las contestaciones dadas por los mismos jóvenes, que el mayor número no habia estado jamas en escuela alguna: otros habian asistido solo algunos meses, y pocos, muy pocos, que acaso no llegaban á seis entre los presentes, que habian concurrido á la escuela mas de un año. Felicítamos cordialmente á la ilustrada asociacion que ha tomado á su cargo la benéfica empresa de habilitar para la sociedad á estos individuos, no solo perdidos para ella, sino al parecer destinados para tormento é infelicidad de los demas, por el celo y acierto con que dirige sus esfuerzos y sacrificios al loable fin que se ha propuesto; y desearíamos que estuviese en su mano la remocion de algunos obstáculos difíciles de superar, y principalmente los que ofrecen, por una parte la corta permanencia de algunos, y por otra el defecto de colocacion ó empleo ulterior en trabajo conveniente para aquellos jóvenes que salen reformados en sus costumbres, y son por fortuna los mas.

Despues recorrió el Sr. Ministro la parte del edificio destinada á presidio correccional de esta capital, que se halló en bastante buen estado. Se notó aseo en las cuadras y ropas; no faltaba ventilacion; y con el objeto de aumentarla cuando fuese necesario, ordenó S. E. que arreglasen las vidrieras de modo que se pudiesen abrir y cerrar cuando conviniere; y que se conservasen limpias para facilitar la entrada de la luz. No hay en este local suficiente desahogo para los presos, en el caso de permanecer largo tiempo sin salir, y seria de desear que este defecto fuese de menor importancia y de facil remedio.

Desde este lugar se dirigió S. E. á la casa nacional de beneficencia, ú hospicio, donde se detuvo largo tiempo recorriendo aquel inmenso establecimiento; visitando primero todas las oficinas destinadas al servicio de mas de 900 pobres acogidos allí; cocinas, dispensas, almacenes &c. Examinó la calidad de las provisiones de toda clase, y se informó del trato que se daba en general. Registró todas las cuadras, dormitorios y enfermerías, y reconoció las ropas. Pasó á las escuelas de niños y niñas que se hallaron en muy buen estado. Y por último, se enteró de las varias manufacturas que se fabrican en aquella casa, viendo trabajar á los operarios en sus diferentes oficios.

Tuvo el Sr. Ministro motivo de quedar en general complacido de lo que observaba, y elogiar á los directores por el buen desempeño de sus cargos. Dificilmente se dirá en vista del estado interior del establecimiento, que ha sufrido, y sufre en parte, la grande escasez de recursos á que ha dado lugar la desgraciada época que acaba de pasar. Mereció especial elogio el aseo general, y muy particularmente en el departamento de mugeres; pudiéndose asegurar sin exageracion que no es mayor el de ninguna casa particu-

lar; y debiéndose á los encargados la justicia de expresar que la visita se hizo por sorpresa, ó que no se habia pensado en ella hasta el momento de pasar á verifícarla.

Gobierno político de la provincia de Navarra.—Excelentísimo Sr.: El 10 del corriente fue en esta capital un día de júbilo por celebrarse en él con entusiasmo el aniversario del pronunciamiento verificado en igual fecha del año anterior.

El ayuntamiento, queriendo solemnizar este acto de modo que todos participasen de la alegría que debia producir el recuerdo de un acontecimiento tan importante, proporcionó diversiones para todas las clases de los habitantes de Pamplona.

Las gaitas del país, los gigantones y los novillos son las cosas que mas llenan los deseos de la generalidad en las fiestas populares: desde el amanecer pues se dejaba oír esa música que en tal grado encanta á los navarros: mas entrado el día aquellos figurones contribuian al aumento de la algazara, y á la tarde se corrieron los novillos, no solo en la plaza de la Constitucion, sino por las calles mas principales de la capital; alternando en la funcion la música de las dulzainas con la orquesta de la benemérita Milicia nacional, siendo de advertir que espontáneamente se cerraron las tiendas y talleres con el solo objeto de entregarse sus dueños con mas libertad á los festejos.

A la noche hubo fuegos artificiales é iluminacion general, y á las diez de ella baile público en el teatro nuevo.

Tuvo la honra de asistir á este recreo, y la satisfaccion de notar en él lo mas escogido del pueblo, autorizado además con la presencia del regente y magistrados de la audiencia, corporacion municipal, diputacion de Navarra, gefes y muchos subalternos de los regimientos de la guarnicion, convencidos sin duda del mérito contraído por la capital en el año último, animados todos de un celo patriótico por obsequiar al ayuntamiento, representante del pueblo: y si bien no concurrió el gobernador de la plaza, tuvo la delicadeza de excusarse con la legítima causa de su crónica y pública enfermedad.

Al poner en el superior conocimiento de V. E. noticias tan faustas que sancionan mas y mas el glorioso pronunciamiento de Setiembre, proclamando el principio del Gobierno actual, como el único que satisface el voto y opinion general de la nacion, me cabe el honorífico placer de manifestar á V. E. que ni el menor disgusto vino á turbar el regocijo inocente y significativo de estos naturales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 19 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Fernando Madoz.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Intendencia de Puerto-Rico.—Sermo. Sr.: El intendente interino y gefes de la Hacienda pública de la isla de Puerto-Rico estan llenos de la mas grata satisfaccion al manifestar á V. A. los sinceros votos que formaran para felicitarle por el acierto y dignidad con que rige los destinos de la magnánima nacion española, que por su bien opinada eleccion nombró á V. A. para cumplir los sagrados deberes de su primer magistrado durante la minoría de la augusta Reina Doña Isabel II.

Que al hacer honorífica mencion de los laureles inmarcesibles obtenidos en el campo del honor, demuestren tambien los españoles todos su reconocimiento por la distinguida administracion de V. A., y que la patria llena de entusiasmo, ilustre su memoria y la recuerde como la de su primer ciudadano, son, Sermo. Sr., los sentimientos de los empleados de Hacienda de Puerto-Rico.

Dignese V. A. oírlos como una prueba de lo que estiman sus eminentes virtudes políticas y militares.

Puerto-Rico 5 de Julio de 1841.—Sermo. Sr.—El intendente interino, Manuel José Cerezo.—El contador, Antonio de Abarrede.—El asesor general, Juan María Blanco de la Toja.—El contador mayor interino del Real tribunal de Cuentas, José Gregorio Hernandez.—El visitador general de Aduanas y Resguardos, Manuel Walls.—El tesorero de ejército, Joaquin Machado.—El administrador de la aduana, Miguel de Atero.—El interventor de la aduana, José de Lázaro.—El inspector del hospital militar, Nicasio Viña.—El comandante interino de carabineros, Nicolas Sarraz.—El interventor de la Amortizacion, Manuel José Lopez.—El interventor de Loterías, Andres García.—El secretario de la intendencia, Manuel Gregorio Martinez.

Gobierno político de la provincia de Avila.—Excmo. señor: Habiendo sido infructuosas cuantas gestiones se han practicado hasta ahora para la cobranza de las cantidades que adeudan varias provincias para la construccion del camino del puerto del Pico, y por consiguiente careciendo de fondos con que acudir á la urgente reparacion que imperiosamente reclamaba el mal estado de dicha carretera, veia con dolor que en la próxima estacion del invierno llegaria á ponerse intransitable si de pronto no se procuraba recomponer, al menos en los parages mas precisos é indispensables. La direccion general del ramo tuvo noticia tambien del deplorable estado en que se encontraba la citada carretera, y por lo tanto me pidió excitar el celo de esta diputacion provincial á fin de que proporcionase algunos recursos al objeto, sin perjuicio de sacar todo el partido posible del trabajo personal de los vecinos de los pueblos en la manera menos gravosa para los mismos.

Celosa esta diputacion por el bien de la provincia, se ocupa en buscar arbitrios para emprender tan importantes obras; pero atendiendo á su urgencia, y aprovechándose de la idea emitida por la direccion, comisionó al secretario de este gobierno político D. Felix Garrido, para que acompañado del celador facultativo de caminos inspeccionase el estado de la insinuada carretera, y amonestase á los pueblos inmediatos á que contribuyesen personalmente sus vecinos á la reparacion de los pasos mas deteriorados.

El resultado de la comision conferida ha correspondido á mis deseos, pues como V. E. se servirá ver por las adjuntas copias de las comunicaciones que me dirige el secretario, y de las actas de varios ayuntamientos que tambien incluyo, se

han ofrecido gustosos á prestar el servicio que se les exigia, habiendo empezado los trabajos el 15 del actual y continuando en ellos sin interrupcion alguna.

Al elevarlo al superior conocimiento de V. E., creo de mi deber manifestarle el distinguido celo y laboriosidad con que ha desempeñado su cometido el mencionado Garrido, á quien en gran parte se deben las mejoras que se estan practicando en la carretera, y por lo mismo no he dudado en tributarle gracias por tan señalado servicio en nombre del Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Avila 18 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Diego Manuel de Mosquera.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de la provincia de Orense.—Excelentísimo Sr.: Consiguiente á lo que manifesté á V. E. en mi comunicacion de 27 del anterior, núm. 278, tengo hoy la satisfaccion de participar á V. E. que la composicion de la cuesta de la Fraga que tantas dificultades ofrecia, se ha terminado el dia 15 del corriente, segun V. E. podrá reconocer de la adjunta copia del oficio que con la misma fecha me ha dirigido el ingeniero director de las obras de la carretera de Vigo á Castilla.

Merced al celo que el aparejador D. Manuel Carballo ha desplegado, la composicion ha quedado á juicio de personas inteligentes tan sólida y perfecta que nada deja que desear, y sus resultados han venido á coronar los esfuerzos que se hicieron para la composicion de un camino que habia llegado á considerarse como imposible sin acudir á desembolsos crecidos y onerosos.

Pronto se emprenderán otras reparaciones no menos importantes en las comunicaciones y caminos trasversales de esta provincia, de que oportunamente daré á V. E. conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orense 17 de Setiembre de 1841.—Excmo. Sr.—Francisco de Gorria.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno político de la provincia de Orense.—Caminos de la provincia de Orense.—El aparejador de la carretera Don Manuel Carballo me da parte de que en el dia de hoy se ha finalizado la reparacion de la cuesta de la Fraga ó de Caneado en el camino que sale de esta ciudad á la de Santiago, y que hacia casi imposible aquel tránsito en razon del deplorable estado en que se hallaba desde los años de 1814 hasta el presente. El celo que Carballo ha desplegado por su sólida construccion y el trabajo extraordinario que ha prestado, sin desatender por eso la vigilancia de las obras del puente Barbantíño, le hacen acreedor á una gratificacion para indemnizarle de los gastos extraordinarios que se le ocasionaron.

Al celo de V. S. deben los pueblos comarcanos una comunicacion de que carecian tanto tiempo há, y que á principios del mes anterior creian como imposible. La renta de Correos no es menos deudora á este beneficio por las dificultades que los conductores de la correspondencia pública experimentaban al atravesar aquella fragosidad de que quizá habrá pocos ejemplos en España.

Satisfecho este trabajo, he dado orden á Carballo para que se retire á vigilar las obras del puente Barbantíño, así como todas las demas que en el dia se ejecutan en los diferentes trozos de la carretera.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 15 de Setiembre de 1841.—Alejo Andrae Yañez.—Sr. gefe político de Orense.—Es copia.—Gorria.

Intendencia general militar.

Pliego de condiciones bajo las cuales debe subastarse la construccion y entrega de cinturones de estambre para la caballeria del ejército, segun lo resuelto por el Sermo. Sr. Regente del Reino en la orden de 14 del actual, el dia 10 de Octubre próximo venidero, segun se anunció en la Gaceta del dia 19 del presente mes.

1ª El número de los cinturones de estambre que deben construirse es de 80, arreglados en un todo á la muestra tipo que está de manifiesto en la intendencia general militar.

2ª El pago se verificará en la pagaduría general militar con las consignaciones que al efecto facilite la direccion general del tesoro público para atenciones del presupuesto de la Guerra, despues de verificada la entrega y reconocimiento de los cinturones bajo las formalidades que estan en práctica.

3ª Dicha entrega se realizará en el mas corto plazo, adjudicándose este servicio al mejor postor en beneficio del presupuesto de la Guerra.

4ª Si el obligado á este servicio no lo cumpliere dentro del término que se fija en el acto del remate, la administracion militar procederá á la adquisicion de dichas prendas á costo y costas del contratista.

5ª Para que la administracion militar proceda al pago en el caso que determina la condicion 2ª, el contratista justificará las entregas en la intendencia general por medio de recibo del oficial comisionado al efecto, visado por el Excelentísimo Sr. inspector general de caballeria.

6ª Y última. El pago de la escritura de obligacion y copias testimoniadas será de cuenta de la persona á cuyo favor quede rematado este servicio.

El intendente militar del distrito de Andalucía &c.
Determinado por orden de S. A. el Regente del Reino, fecha 24 de Agosto último, que se saque á pública subasta el servicio de la hospitalidad militar de Algeciras por término de dos años, que darán principio el dia que determine la orden que recaiga para su aprobacion, he señalado para el único remate, que debe celebrarse en esta intendencia, el dia 18 de Octubre próximo á las doce de su mañana, hallándose de manifiesto en la secretaría de esta dependencia el pliego de condiciones que ha de regir para el expresado servicio, con el fin de que puedan enterarse de él los licitadores.

Las personas que gusten interesarse en el indicado asiento, pueden dirigir sus proposiciones á esta misma intendencia, por sí ó por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra, pues á este fin he dispuesto tambien se dé á este edicto la circulacion y publicidad que está prevenida por instrucciones.

Sevilla 17 de Setiembre de 1841.—Manuel Boado.—Lorenzo Justiniano, secretario.

Universidad literaria de Madrid.

El dia 1º de Octubre próximo principiarán en este establecimiento los exámenes extraordinarios por escrito de los cursantes de teología, leyes y cánones. Concluirán el dia 10 en que comenzarán los exámenes orales de dichas facultades.

En el mismo dia 10 se dará principio á los exámenes por escrito de los alumnos de filosofía que la hayan estudiado en esta universidad ó en los colegios de humanidades incorporados á ella.

Se fijará en el pórtico del establecimiento el anuncio de los dias y horas que se señalen para los exámenes orales de filosofía. Madrid 22 de Setiembre de 1841.—El secretario, Victoriano Mariño.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27 y 27½ con cupones al contado: 26½, 27, 27½, 28, 28½, siete dieziseisavos, 27½ á v. f. ó vol. y firme: 27½, 28½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y 1 por 100 con cupones: 25 á 60 id. á prima de ½ con un cupon.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 24½ á 60 id. á prima de ½ con 9 cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. 3, 19½ á 60 d. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 61 á 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 á 37½.

Paris, 16-4 din.

Alicante, ½ d.
Barcelona, á ps. fs., ½ b.
Bilbao, ½ d.
Cádiz, ½ pap. id.

Coruña, par d.
Granada, ½ id.
Málaga, ½ b.
Santander, 1 id.
Santiago, 1 pap. d.
Sevilla, ½ d.
Valencia, ½ id.
Zaragoza, ½ á ½ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Soria.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa de sangre que en la iglesia parroquial del lugar de Torrubia dotó y fundó Doña Maria de Zumistain, para que dentro del preciso é improrogable término de 30 dias contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado de primera instancia y por la escribania del infrascrito, por sí ó por medio de apoderados con poder bastante á reclamarlo, bajo apercibimiento de que no haciéndolo pasado que sea el término señalado, se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito presentado por D. Miguel Garcia, vecino del lugar de Tordesalas, así lo he determinado en auto de 7 del actual. Dado en Soria á 10 de Setiembre de 1841.—Carlos de Collantes.—Por mandado de S. S., Juan Lopez Erasó.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta capital, se cita y emplaza á los que se crean con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de José Alvarez Villaverde, soltero, de 50 años de edad, dependiente cesante de Rentas que fue de esta corte, para que en el término preciso de 15 dias acudan al juzgado de dicho señor, calle de Bordadores, número 12, cuarto segundo, á deducir legítimamente el de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

POR el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Francisco Nard, juez de primera instancia del partido de Buitrago, se cita, llama y emplaza á los acreedores á la testamentaria del presbítero D. Ventura de la Torre, vecino que ha sido de la villa de Torrelaguna, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias que se les señala, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten por sí ó por medio de apoderado en legal forma en dicho juzgado y escribania de D. José Izquierdo, á deducir las acciones que les competan contra la referida testamentaria; pues pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

LICENCIADO D. Roque Reñaga, juez de primera instancia del partido de esta villa de Cervera del Rio Alha-

má, y comisario en el asunto de que se hablará &c. &c.

Al Sr. gefe superior político de la villa y corte de Madrid, bago saber: Que en el expediente de quiebra que se instruye en este juzgado de mi cargo, y por ante el escribano Manuel Moreno Ruiz, contra la casa comercio de Don Andres Mayor, vecino de la villa de Aguilár, á instancia de sus acreedores, se acordó el arresto del mismo, que resulta ausente; y habiendo trascurrido el término que se le señaló para su presentacion sin que lo haya efectuado, por auto de este dia he mandado expedir requisitorias en su busca.

Por tanto, de parte de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, en cuyo Real nombre administro justicia; exhorto y requiero á V. S. y demas autoridades del reino, y de la mia les pido y encargo, que en donde quiera que se halle el referido D. Andres Mayor; hagan que se presente en este juzgado, bien en clase de arrestado (en cuyo concepto se halla), ó bien otorgando fianza competente á satisfaccion del mismo que responda de su persona; bajo el apercibimiento que señala la ley de comercio. Pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo obligado al tanto en circunstancias semejantes. Dado en Cervera del Rio Alhama á 18 de Setiembre de 1841.—Roque Rañaga.—Por su mandado, Manuel Moreno Ruiz.

EN virtud de providencia del licenciado D. Francisco Nard, juez de primera instancia de la villa y partido de Buitrago, se cita, llama y emplaza á los acreedores á la testamentaria de D. Rafael Moreno y Doña Maria Alecy, su mujer, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Torrelaguna, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias que se les señala por primero, segundo y tercero, se presenten en dicho juzgado y escribania de D. José Izquierdo, por sí ó por medio de apoderado en legal forma á deducir las acciones que les competan contra la referida testamentaria; pues pasado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

Gobierno político de la provincia de Almería.

Habiendo de tener efecto en este gobierno político el dia 4 de Noviembre del corriente año la subasta y remate del Boletín oficial de esta provincia para el año solar de 1842, con arreglo á las Reales órdenes sobre el particular de 4 de Abril de 1840 y 6 de Agosto del mismo, se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta, presenten en todo el mes de Octubre del año de la fecha en el referido gobierno político los pliegos de condiciones de que trata el art. 2º de la mencionada Real orden de 4 de Abril del modo que expresa: en inteligencia de que á las diez de la mañana del indicado dia 4 de Noviembre se principiará el acto. Almería 14 de Setiembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Diputacion provincial de Guadalajara.

En virtud de lo dispuesto por el Gobierno sobre la obra de carretera general de Madrid á Logroño, se saca á pública subasta la construccion del trozo de ella que principia en el pueblo de Taracena de esta provincia, y concluye en el límite divisorio de ella y de la de Soria, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones aprobados por la direccion general de Caminos.

Los que quieran interesarse en la ejecucion de esta obra, podrán instruirse de dichos presupuestos y condiciones, que estarán de manifiesto en la secretaría de esta diputacion, y hacer luego sus proposiciones; en la inteligencia de que el remate se ha de verificar á las doce del dia 1º de Noviembre próximo en la sala de sus sesiones.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1841.—Casimiro Lopez Chavarri, secretario.

BIBLIOGRAFÍA.

AVISO NECESARIO

para todos los que tienen que presentar las noticias y relaciones que se piden en las últimas leyes sobre bienes del clero secular incorporados á la nacion.

En la imprenta de Burgos, calle de Toledo, frente á San Isidro, se hallan dichos estados, y tambien en las librerias de Villa-Real, junto á la Puerta del Sol; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Nuñez, calle de Atocha, y Morcillo, en las Platerias.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

Penúltima representacion de la gran comedia de magia en tres actos titulada

LOS POLVOS DE LA MADRE CELESTINA.

La empresa ha tomado cuantas medidas ha juzgado necesarias para que este brillante espectáculo sea presentado al público en esta ocasion con todo el lujo empleado en sus primeras representaciones.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se pondrá en escena la comedia nueva, en cinco actos, escrita en frances por el célebre A. D., y arreglada al teatro español, titulada

UN CASAMIENTO SIN AMOR.

Relacion de los denuncios y registros de minas admitidos en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él, que la secretaría del ramo forma en virtud de lo mandado en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

CONTINUACION.							
Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la mina.	Clase de mineral.	Paraje y término.	Linderos.	Ultimo poseedor.	Fechas de las demarcadas.
17 Marzo.	Bartolomé de Flores.	Virgen del Carmen.	Cobrizo.	Alfariu, término de Lorca.	Franco.		
Id.	D. Antonio Sanchez Alcaraz, de Murcia y Cartagena.	La Lealtad.	Id.	Id. Id.	Id.		
Id.	Ginés Saura, de id.	S. Juan Bautista.	Id.	Barranco Cabeza del Nombre.			Id.
Id.	Francisco Saura, de Cartagena.	La Jaula.	Plomizo.	Cueva de Martinez, término de Cartagena.			Id.
Id.	Antonio Zamora, de Mazarron.	Baraunda.	Id.	Diputacion de los Rincones, término de Mazarron.			Id.
Id.	D. Juan Lopez Rodriguez, de id.	Dámaso.	Id.	Barranco del Serro, término de Cuevas.	El Auxilio y franco.		
Id.	El mismo.	Sta. Ursula.	Id.	Id. Id.	Franco.		
Id.	El mismo.	Virgen de Guadalupe.	Id.	Id. Id.			Id.
18	D. José Moreno, de Cartagena.	La Azucena.	Id.	Humbrias de Banconuevo, término de id.			Id.
Id.	D. Antonio Vilar, de Orihuela.	La Esperanza.	Id.	Loma de la Jordana, término de Cartagena.			Id.
Id.	D. Julian Oñez, de id.	La Sinforosa.	Id.	Cabezo de la Tinaja, término de idem.			Id.
Id.	D. Antonio Vilar, de id.	El Hércules.	Id.	Loma del Teniente, término de idem.			Id.
Id.	D. Pedro Aliaga, de id.	La Petra.	Id.	Loma de la Jordana, término de idem.			Id.
Id.	D. Antonio Vilar, de id.	La Separacion.	Id.	Cocón del Labajo, término de idem.			Id.
Id.	D. Juan Muro, de Lorca.	La Felicidad.	Id.	Diputacion de Morata, término de Lorca.			Id.
Id.	Andres Fernandez, de id.	Nuestra Señora del Consuelo.	Id.	Diputacion de Bejar, término de idem.			Id.
Id.	D. Francisco Santa Cruz, de id.	La Legalidad.	Id.	Humbrias de Carretero, término de id.			Id.
Id.	D. Santiago Rubio, de id.	Nicéfora.	Id.	Bejar, término de id.			Id.
Id.	D. Francisco Santa Cruz, de id.	La Aproximacion.	Id.	Humbrias de Carretero.			Id.
Id.	D. José Vilches, de id.	El Ingenio.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	D. Alfonso Zamora.	Si cabe.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	D. Lorenzo Rodrigo, de Lorca.	Abraham.	Id.	Diputacion de Tebar, término de Aguilas.			Id.
Id.	José Morata, de Aguilas.	Torrijos.	Id.	Barraco Pinalvo, término de Cuevas.			Id.
Id.	José Diaz, de Lorca.	El no sé qué.	Id.	Fontanares, término de Lorca.			Id.
Id.	Gaspar Martinez, de id.	La Princesa.	Id.	Los Palacios, término de id.			Id.
Id.	D. José Genaut, de id.	La Esquivez.	Id.	Humbrias de Carretero, término de Lorca.			Id.
Id.	Juan Gomez, de id.	Matilde.	Id.	Diputacion de los Jarales, término de id.			Id.
Id.	El mismo.	Malek-Adel.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	D. José Sanchez, de Lorca.	La Esperanza.	Id.	Diputacion Ramonete, término de idem.			Id.
Id.	Alfonso Rojas, de Cuevas.	La Fortuna.	Id.	Herrerias, término de Cuevas.			Id.
Id.	Francisco Garcia, de Lorca.	Galbanosa.	Id.	Cerro de Mungrao, término de Lorca.			Id.
Id.	D. Felipe Pelayo, de Aguilas.	S. Felipe.	Id.	Diputacion de Zafre, término de Mazarron.			Id.
Id.	Bartolomé Mendez, de Mazarron.	S. Bartolomé.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	Alfonso Rojas, de Cuevas.	La Poderosa.	Id.	Herrerias, término de Cuevas.	D. Lorenzo Casanova.		
Id.	Miguel Lazaro, de Lorca.	S. Miguel.	Id.	Casa de la Culebra, término de Lorca.	Franco.		
Id.	Antonio Martinez Alonso.	Bianca Flor.	Id.	Cabezo de Puñales, término de Cuevas.			Id.
Id.	Juan Lopez, de Aguilas.	S. Juan.	Id.	Diputacion de Cope, término de Aguilas.	Asensio Fernandez.		
Id.	Antonio Garcia Mula, de Lorca.	La Tremenda.	Id.	Cerro Colorado, término de Lorca.	Franco.		
19	D. Ginés Cervantes, de Turre.	S. Francisco de Asís.	Id.	Loma de los Perez, término de Pulpi.			Id.
Id.	El mismo.	Sma. Trinidad.	Id.	Llano Pílancones, término de id.			Id.
Id.	El mismo.	Jesus Nazareno.	Id.	Llano de los Perez, término de idem.			Id.
Id.	José Martinez, de Murcia.	Virgen de la Salud.	Id.	Cabezo Negro, término de Mazarron.			Id.
Id.	El mismo.	Sta. Bárbara.	Id.	Sierra de Mazarron, término de idem.			Id.
Id.	Ginés Hernandez, de Mazarron.	S. Juan.	Id.	Ramonete, término de Lorca.			Id.
Id.	Juan José Conesa, de Arcos.	S. José.	Id.	Peñon de Moreno, término de id.			Id.
Id.	D. Cristóbal Abaure, de Lorca.	La Florencia.	Id.	Diputacion de Jarates, término de id.			Id.
Id.	El mismo.	Santa María del Océano.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	Gregorio Rosel.	La Pura.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	Francisco Sanchez.	Portugal.	Id.	Cabezo del Risco, término del Aguilas.			Id.
Id.	D. José Ramon Fernandez, de id.	Josefina.	Id.	Acebuque quemado.			Id.
Id.	Antonio Costa, de Totana.	Sta. María del Socorro.	Id.	Rincones, término de Mazarron.			Id.
Id.	Tomas Moreno, de Huerca.	Sto. Tomas.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	D. Nicolas Lopez, de Athama.	Tirabeque de Beires.	Id.	Barranco Pinalbo, término de Cuevas.			Id.
Id.	El mismo.	La Ronquera.	Id.	Cala del Cristal, término de id.			Id.
Id.	José Garcia Alarcon, de Cuevas.	S. José.	Id.	Lomas de Jaras, término de id.			Id.
Id.	D. Vicente Lopez, de Murcia.	Hércules.	Id.	Castillarios, término de id.			Id.
Id.	El mismo.	Lunar.	Id.	Majadas Terreras.			Id.
Id.	El mismo.	Patrocinio.	Id.	Sierra Almagrera, término de Cuevas.			Id.
Id.	El mismo.	El Huracan.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	D. Felix Andres, de Ventarique.	S. Antonio tercero.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	El mismo.	La Felicidad.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	El mismo.	Los Encargados.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	El mismo.	Desengaño.	Id.	Id. Id.			Id.
Id.	Juan Paco Oliva, de Mazarron.	El Silencio.	Id.	Barranco del Infierno, término de Mazarron.	Con el mismo barranco.		
Id.	Juan Navarro Martinez, de Cuevas.	La Fortuna.	Id.	Sierra Almagro, término de Cuevas.	Franco.		
20	D. Andres Antonio Mendez, de Lorca.	La Precisa.	Id.	Prado de la Torrecilla, término de Lorca.	D. Gabriel Sandoval.		

(Se continuará.)